



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12892

Jueves 22 de Marzo de 2018

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2018 - Res. Adm. Gral. Nº 4257	2-3
Dirección General de Rentas	
Año 2018 - Res. Nº 114	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2018 - Res. Nº 12, 13, V-14 y V-15	3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. Nº 273, 274 y 284	4
Ministerio de Educación	
Año 2018 - Res. Nº 53 y 54	4-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2018 - Res. Nº IV-10 y IV-11	8
Secretaría de Pesca	
Año 2018 - Res. Nº XI-13	8

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2018 - Disp. Nº 38	8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4257/18

Rawson, 13 de marzo de 2018.

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4595/18 y la Resolución Administrativa General N° 4193/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, establece que las vacantes que se produzcan en los cargos de Magistrados y Funcionarios en el curso del año 2018, serán cubiertos por los procedimientos usuales;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10 y N° 4030/12, con la excepción a lo establecido en el Art. 5° de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$72.650,32 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Hernán DAL VERME y, Silvana CARDINALI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de marzo de 2018 hasta al día 06 de abril de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legaliza-

do por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711). Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 543, 2° Piso - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Director de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes

del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 21-03-18 V: 23-03-18

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 114 Rawson, 05 de marzo de 2018

VISTO
La Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias, y;
CONSIDERANDO

Que el artículo 138º inc. 14º establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la exención, estableciendo que la misma no podrá superar el valor de 14.000 kg de lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%), tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el sistema de Información de Precios - INTA- del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre del año 2017;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Por ello:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

Resuelve:

Artículo 1º.- Se pone en conocimiento que conforme lo dispuesto en el artículo 138º inc. 14º del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Dirección General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2018, siendo el mismo de \$ 98,96 (pesos noventa y ocho con noventa y seis centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2018 será de \$ 1.385.440 (pesos un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Directora General
Dirección General de Rentas

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 22-03-18 V: 28-03-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 12 15-03-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernadora con la firma «OCE GLOBAL FORWARDING», domiciliada en Esmeralda 697, 6º Piso «B», de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en concepto de gastos por flete aéreo internacional de repuesto para las aeronaves sanitarias pertenecientes a la provincia, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 151-MCG-SUG-2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE con 71/100 (U\$S 1.169,71), con su equivalente en PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 24.213,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Incisos 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 13 15-03-18

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del ejercicio 2017 por la contratación directa realizada con la firma «SAN TELMO CRISTALES» domiciliada en Estados Unidos 799 esquina Piedras, San Telmo, ciudad de Buenos Aires en concepto de colocación de vidrios y espejos por los daños ocasionados en el ataque el día 4 de agosto del 2017, Propiedad del Estado Provincial y que se encuentra dentro de la órbita administrativa de la cita Representación Oficial del Gobierno Provincial en la Capital Federal, de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.3.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-14 15-03-18

Artículo 1º.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Rawson, al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (M.I. Nº 20.848.848 - Clase 1969), quien revista el cargo Jefe de Departamento Instrucción Secretaría Nº 3 - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Di-

rección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-15 16-03-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 1º de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente José Luis MUÑOZ (M.I. N° 11.502.969 - Clase 1955), quien revista el cargo Jefe de Departamento Encuestas Socio Económicas – Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 273 15-12-17

Artículo 1º.- Adjudicar al proveedor «Barria, Filomena Rosa» (C.U.I.T. N° 27-12593472-8) su propuesta presentada para el renglón N° 1 perteneciente a la Licitación Privada de Precios N° 02/ 17 – D.G.R. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el proveedor «Barria, Filomena Rosa» (C.U.I.T. N° 27-12593472-8) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 50 del Expediente N° 2077/17 -D.G.R.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 37.200,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2017.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse durante el Ejercicio 2018 por la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00.-).

Res. N° 274 15-12-17

Artículo 1º.- Desestimar la oferta presentada por

la firma «Sil-Gri de Silvina Andrea Griffiths» (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) para el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 03/17 – D.G.R. por no resultar económicamente convenientes para la Provincia.

Artículo 2º.- Adjudicar al proveedor «Daniel Humberto Mansilla» (C.U.I.T. N° 20-23905982-2) su propuesta presentada para el renglón N° 1 perteneciente a la Licitación Privada de Precios N° 03/ 17 – D.G.R. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el proveedor «Daniel Humberto Mansilla» (C.U.I.T. N° 20-23905982-2) de acuerdo al contrato que glosa desde fojas 110 a 111 del Expediente N° 2078/17 -D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.850,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos –Inciso 3- Principal 3- Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2017.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse durante el Ejercicio 2018 por la cantidad de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 138.150,00.-).

Res. N° 284 22-12-17

Artículo 1º.- Adjudicar al proveedor «Casimiro, María Julia» (C.U.I.T. N° 27-11387491-6) su propuesta presentada para el renglón N° 1 perteneciente a la Licitación Privada de Precios N° 01/17 – D.G.R. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el proveedor «Casimiro, María Julia» (C.U.I.T. N° 27-11387491-6) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 66 del Expediente N° 2076/17 - D.G.R.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Inciso 3- Principal 3- Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2017.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse durante el Ejercicio 2018 por la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00).

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 53 10-03-18

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 332/17, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Ocupado por: PAGLIA, Andrea Laura (MI N° 22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	Maestro de Ciclo: PAGLIA, Andrea Laura (MI N°22.366.239-Clase 1971)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos Ocupado por: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos: ARAUJO, Elba Graciela (MI N°13.303.132-Clase 1957)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: GARCÍA, Noemí Susana (MI N° 20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Noemí Susana (MI N°20.095.433- Clase 1968)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: GARCÍA, Eduardo (MI N° 8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	Maestro de Ciclo: GARCÍA, Eduardo (MI N°8.488.863- Clase 1951)	22/02/2016
Vicedirector ocupado por: IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946- Clase 1976)	IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946 - Clase 1976)	Vicedirector ocupado por: IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946- Clase 1976)	IRIARTE Lorena (MI N° 25.378.946- Clas	22/02/2016
xxxxx	xxxxx	Director de 1° Categoría según Decreto N°02/14	xxxxx	xxxxx
Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos Vacante por Res. XIII N° 528/07 - Sup. Sec. Reg I	xxxxx	Maestro de Ciclo Sprdos e Hipoacusicos Vacante por Res. XIII N° 528/07 - Sup. Sec. Reg I	xxxxx	xxxxx

ANEXO I

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Ocupado por: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N° 25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N° 25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo : MACHIAVELLI, Rosalia (MI N° 25.097.220-Clase 1976)	Maestro de Ciclo: MACHIAVELLI, Rosalia (MI N° 25.097.220-Clase 1976)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: FONSECA,Adia Esther (MI N° 16.872.220- Clase 1964)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	Maestro de Ciclo: MANGO, María Florencia (MI N° 24.227.835- Clase 1974)	22/02/2016
Maestro de Ciclo de Estimulacion Temprana Ocupado por: LILLEHAMMER, Alicia (MI N° 22.297.028- Clase 1971)	Maestro de Ciclo de Estimulacion Temprana Ocupado por: LILLEHAMMER, Alicia (MI N° 22.297.028- Clase 1971)	Maestro de Ciclo de Estimulacion Temprana Ocupado por: LILLEHAMMER, Alicia (MI N° 22.297.028- Clase 1971)	Maestro de Ciclo de Estimulación Temprana Ocupado por: LILLEHAMMER, Alicia (MI N° 22.297.028- Clase 1971)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	Maestro de Ciclo: CAYUPUL, Roxana Beatriz (MI 23.201.712- Clase 1973)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: CAUCAMAN, Estela (MI N° 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	Maestro de Ciclo: CAUCAMAN, Estela (MI 17.310.566- Clase 1965)	22/02/2016
Maestro de Ciclo Ocupado por: ORGUJERA, Alejandra (MI N° 17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUJERA, Alejandra (MI N° 17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUJERA, Alejandra (MI N° 17.405.743- Clase 1964)	Maestro de Ciclo: ORGUJERA, Alejandra (MI N° 17.405.743- Clase 1964)	22/02/2016

ANEXO I

Suprimir cargos	Declarar en Disponibilidad	Asigno cargos	Reubicar docentes en disponibilidad	DESDE
Maestro de Ciclo Vacante por Renuncia Res. 198/17.	xxxxx	Maestro de Ciclo Vacante por Renuncia Res. XIII/198/17.	xxxxx	xxxxx
Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos Vacante por Res. XIII 647/15.	xxxxx	Maestro de Ciclo Sordos e Hipoacusicos Vacante por Res. XIII 647/15	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	Tres (3) Maestro de Ciclo según Decreto N°02/15	xxxxx	xxxxx
xxxxx	xxxxx	Un (1) Maestro de Ciclo (MA) según Decreto N°02/15	xxxxx	xxxxx

Res. N° 54 **10-03-18**

Artículo 1º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron de las instancias ordinaria anual y extraordinaria del Dispositivo de Evaluación correspondientes a los Ciclos Lectivos 2016 y 2017, para el ingreso a los estudios superiores en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y/o Privada.

Artículo 2º.- Reconocer la nómina de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc y de la Coordinación del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio y Polimodal.

Artículo 3º.- Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que posee los conocimientos mínimos de ese nivel, acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el Nivel Terciario no Universitario.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-10 **14-03-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia interpuesta por el agente Marcos Adrián CANTEROS (M.I. N° 27.092.119 - Clase 1979) función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-11 **14-03-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 28 de febrero de 2018, la renuncia interpuesta por la señora Analia Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) cargo Administrativa II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, al cargo Directora Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- La agente Analia Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) se reintegrará a su cargo de revista Administrativa II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 ho-

ras semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-13 **14-03-18**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Pesca Continental - Delegación Epuyén, dependiente de la Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca, a la agente Zulema Ruth AZCONA (M.I. N° 24.811.446 - Clase 1970) cargo Auxiliar Administrativo - código 3-003 - clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El sectorial de Personal de la Dirección de Pesca Continental, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 38 **12-03-18**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción N° 033 al Laboratorio denominado: D.T.P. LABORATORIOS S.R.L. (CUIT N° 33-71031440-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Licenciado en Ciencias Químicas: Osvaldo BLANCO FAZANES, DNI N° 16.369.436, con domicilio legal en calle Condarco N° 1136 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.

**ANEXO I:
PARÁMETROS, MATRICES, MÉTODOS Y LÍMITES DE DETECCIÓN**

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de cuantificación
Análisis de Gases TVOCs	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/3686	0.005 PPMV	0.005 PPMV-5%
Análisis de gases BTEX	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 3686	0.005 PPMV	0.005-2000
Análisis de Gases CH ₄	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	50 ppmv	50 ppmv-5%
Análisis de Gases CO ₂	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	180 ppmv	180 ppmv-5%
Análisis de Gases H ₂ S	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.05 ppmv	0.05-100
Análisis de Gases CO	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.5 ppmv	0.5-1000
Análisis de Gases He	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 5314/1945	0.25 ppmv	0.25-1000
Análisis de Gases Etano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	1 ppmv	1-25000
Análisis de Gases Propano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-15000
Análisis de Gases Isobutano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-10000
Análisis de Gases Butano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 ppmv	0.25-10000
Análisis de Gases Pentano	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 1945	0.25 D 5314	0.25-10000
Análisis de flujo superficial de CO ₂	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.005 g/m ² /h	0.005-99
Análisis de flujo superficial de CH ₄	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.005 g/m ² /h	0.005-99
Análisis de flujo superficial de TVOCs	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m ² /h	0.05-99
Análisis de flujo superficial H ₂ S	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m ² /h	0.05-10
Análisis de flujo superficial de He	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	5x10 ⁻⁸ atm/cm ³ -seg	1x10 ⁻⁷ - 1x10 ⁻³
Análisis de flujo superficial de BTEX	Suelo/Residuo Sólido	EPA 600/8 -86 - 008 NTIS PB -223161	0.05 g/m ² /h	0.05-10
Análisis de TVOC "in situ"	Suelo/Residuo Sólido	EPA ERT-FAP 1992 EPA SOP 2109	0.005 ppm	0.005-10000
Análisis geofísico con radar de penetración terrestre 8 CPR	Suelo/Residuo Sólido	ASTM 6432	NA	NA
Caracterización geofísica de sitios contaminados	Suelo/Residuo Sólido	ASTM D 6429 99 (2011)	NA	NA
Monóxido de Carbono	Aire/Calidad de Aire	EPA CFR 40 parte 50 Apéndice C	0.04 ppm	0.05-100 ppm
Óxidos de Nitrógeno (NOx, NO, NO ₂)	Aire/Calidad de Aire	EPA CFR 40parte 50 Apéndice F	0.0005 ppm	0.0005-10 ppm
Hidrocarburos Totales	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A, Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppme	0.05-100 ppme
Metano	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A, Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppme	0.05-100 ppme
Hidrocarburo No Metánicos	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A, Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.05 ppme	0.05-100 ppme
Dióxido de Azufre	Aire/Calidad de Aire	40 CFR Part 50, Appendix A, Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	EQSA-0506-159	0.001-1 ppm
	Aire/Calidad de Aire	40CFR Part 50, Appendix A, "Automated Equivalent Method: EQSA-0506-159	0.001 ppm	0.001-1 ppm
Análisis de Gases Etilmercaptano	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100 ppmv
Análisis de Gases Metilmercaptano	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100
Análisis de Gases Dimetilsulfuro	Gases	ASTM D 5504	0.025 ppmv	0.025-100

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARINO ELENA ESTER, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 26 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA PERALTA FIERRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 12 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «San Miguel, Nélica S/Sucesión abintestato» (Expte. 53, Año 2018), se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA SAN MIGUEL, mediante Edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ FERNANDINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Hernández Fernandino s/Sucesión (Expte. 003315/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAVIN, CRISTINA HORTENCIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lavin, Cristina Hortencia S/Sucesión abintestato (Expte. 003691/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GORDILLO, GIL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gordillo, Gil S/Sucesión», Expte. 000353/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2018

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, NORMA HAYDEE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Norma Haydee S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000177/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2018

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASSI, JOSÉ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Assi, José S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000170/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2018

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO NAVARRO SANTIAGO SEGUNDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro Navarro Santiago Segundo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 3506/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo en los autos caratulados «ACOSTA, JORGE ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 0319/2017) cita y emplaza a herederos y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

Publíquese por el plazo de 3 (tres) días.-
Puerto Madryn, 9 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única, sito en Gob. Galina N° 160 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ROJO SALVADOR ORLANDO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «Rojo, Salvador Orlando S/Sucesión Ab-Intestato », Expte. N° 1.495 /2017. Publíquese por 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 23 días del mes de febrero de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOIS CAYETANO y MENDIETA AMERICA ADELINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 02 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-18 V: 23-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 piso 02 entre Mosconi y Paulina Escardo de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Tumino, Héctor y Gardinetti, Cecilia Luisa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1456-Año2017), declara abierto el sucesorio de TUMINO HÉCTOR y GARDINETTI CECILIA LUISA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por los referido causantes para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los referidos autos (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá ser publicado por Tres días en un diario local y en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 14 de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-18 V: 23-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. PEÑA, ELBA DINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Peña, Elba Dina s/ Sucesión», Expte. N° 292/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia. Febrero 28 de 2018.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 21-03-18 V: 23-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Cita y Emplaza al Sr. OLIVERA PAULO EDUARDO, DNI 35.780.809 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «Tarjeta Naranja S.A. c/Olivera Paulo Eduardo s/Preara vía ejecutiva», Expte. N° 3726/2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que las represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico»

de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de dos mil dieciocho.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez, Secretaría a Cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de cinco (5) días a la firma demandada «VIA VENETTO y MONTECINO, ALEJANDRO», para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la presente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio, en los autos caratulados: «Provincia del Chubut c/Vía Venetto y otro s/Ejecución Fiscal», (Expte. 722 - Año 2010), mediante edictos a publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew.-

Puerto Madryn, (Chubut), 26 de Febrero de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALANIS JEREZ MARIÁ CELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 08 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-03-18 V: 26-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «Tame, Ezequiel y Otro S/Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. N° 216 Año 2015), cita a los HEREDEROS del extinto Sr. LUIS ANGEL CHÁVEZ, D.N.I. Nro. 35.186.526, emplazándolos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les

corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio.

La publicación se hará de acuerdo con el artículo 147 del C.P.C.C. y por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Puerto Madryn, Chubut, 12 de marzo de 2018.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 22-03-18 V: 23-03-18

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «VILTE, PATRICIA YOLANDA c/CORNEJO, LORENA BELEN s/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1189/17); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un automóvil marca PEUGEOT, dominio HYL 575, modelo JK-207 compact xs 1.4 tipo sedan 5 puertas año 2009, con número de motor: 10DBSR0013779 y número de chasis: 8AD2MKFWUAG002424, de uso privado, por intermedio del Martillero Público Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la base de la subasta ha sido establecida en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$160.720). IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Marzo a las 10:00 horas en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285, oficina 4, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.- Puerto Madryn 16 de Marzo del año 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-18 V: 22-03-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: «Ema Alicia Troncoso Troncoso C/Antiguo Comodoro SA S/Pedido de Quiebra» Expte. 3185/2017, Secretaría N° 4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: « Comodoro Rivadavia,

Febrero 27 de 2018.-...RESUELVO: 1°) Declarar la QUIEBRA de ANTIGUO COMODORO S.A., inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas bajo el N° 244, Folio 122, Libro VIII Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 5851 Barrio Industrial de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut... Fíjese como fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación al síndico el día 19 de Abril de 2.018. 9°) Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de CINCO (5) DIAS bajo apercibimiento de ley. 10°) Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el arto 180 de la LCQ. 11°) Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley 24.522) ... 13°) Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 16°) Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho Juez.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut a los días del mes de Marzo de 2018... designo Síndico del presente concurso al contador Oscar Armando FARIAS, con domicilio legal en Av. Rivadavia N° 615 of. 9, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría, procederá a cumplir su cometido. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez

Secretaría N° 4 Marzo 6 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-18 V: 26-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «TORROIJA, Lorena c/TORROIJA, Raúl Horacio y otros s/Acción de Colación» (Expte. N° 75. Año 2008), hace saber al perito contador designado, Cr. ANÍBAL DESCAMPS, que se ha dictado la Sentencia Definitiva N° 95/2016 de fecha 19/12/2016 y su aclaratoria N° 203/2016 de fecha 19/12/2016, que en su parte pertinente textualmente expresa: «Trelew, diciembre 19 de 2016. VISTOS: ... RESULTA: ...y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1. RECHAZANDO, por falta de legitimación activa, la acción de colación incoada por

Lorena Torroija contra Raúl Horacio Torroija, Martha Susana Torroija, y Ernesto Omar Torroija. 2. IMPONIENDO las costas a la parte actora (art. 69, CPCC). A cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Espinosa, letrado apoderado de los codemandados Martha Susana Torroija y Ernesto Omar Torroija, en un 25,2% (18x40%+); del Dr. Gustavo Horacio Uad, letrado apoderado de Raúl Horacio Torroija, en un 25,2% (18x40%+); de los Dres. Jorge Daniel Vázquez y María Eugenia Maza, letrados apoderados de la parte actora, en un 16,8% (12x40%+), en conjunto; de la Perito calígrafo María Pía Revuelto, en un 3%; del Perito Contador Oscar Antonio Martínez, en un 3%; y el perito tasador Aldo Luis Trinadori, en un 3%. Todos los cuales se calcularán sobre el monto del proceso que oportunamente se determine, según lo expresado en el considerando correspondiente, con más el IVA en caso de tratarse de responsables inscriptos (arts. 6, 7, 8, 37, 39, 47, y ctes. del arancel; art. 59 de la ley 4920, leyes 23.349, 23.871, y Resol. Gral. DGI 4214/96). 3. MANDANDO se registre y notifique.

REGISTRADO BAJO EL N° 95/2016 (DEF) CONSTE. Firmado: Adela JUAREZ ALDAZABAL.-

TRELEV, DICIEMBRE 19 DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ACLARAR Y MODIFICAR la Sentencia Definitiva N° 95/2016 (DEF) dictada en autos que obra glosada a fs. 583/587, a cuyo fin regulo los honorarios de los profesionales consultores técnicos que han actuado en los presentes autos: Cr. Gerardo Minnard, por la parte actora, Sra. Lorena Torroija, Cra. Pilar Noemí Echaniz; por la parte codemandada integrada por los Sres. Ernesto Omar Torroija y Marta Susana Torroija, y el Cr. Anibal Descamps, por el codemandado Raúl Horacio Torroija, en un 2% para cada uno de ellos; e incorporar dicha regulación en la condena en costas; los cuales se calcularán sobre el monto del proceso que oportunamente se determine, según lo expresado en el considerando correspondiente, con más el IVA en caso de tratarse de responsables inscriptos (arts. 6, 7, 8, 37, 39, 47, y ctes. del arancel; art. 59 de la ley 4920, leyes 23.349, 23.871, y Resol. Gral. DGI 4214/96). 2) Por Secretaría DEJAR NOTA MARGINAL en la citada sentencia. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE. REGISTRADO BAJO EL N° 203/2016 (DEF) CONSTE. Firmado: Adela JUAREZ ALDAZABAL.

Trelew, Chubut, 27 de febrero de 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-18 V: 23-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en calle Hipólito Yrigoyen 650, piso 1°, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia

del Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, que en los autos «VSI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 3702/2017, con fecha 19 de Febrero de 2018 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «VSI S.R.L.» (CUIT 30-71022474-5) con domicilio en calle Pablo Ortega N° 2386 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 6 de Abril de 2018, como fecha límite para que los señores acreedores por crédito de causa o título anterior al 27/12/17, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24522, ante el síndico Contador Cesar Luis Nesossi, en el domicilio Avenida Rivadavia N° 38 - 2do piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522, el día 22/05/18 y 05/07/18 respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar el día 21/12/2018 a las 10.00 hs en la sala de audiencias del Juzgado.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-18 V: 22-03-18

CAPTURE S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irueta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: SOCIOS: Sr. Añasco Moccia, Silvano Omar, D.N.I. 26.172.817, argentino, divorciado, nacido el 14 de septiembre de 1977, empresario, domiciliado en Corcovado N° 173, de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut; y el Sr. Berti, Osvaldo Gabriel, D.N.I. 25.860.500, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 14 de julio de 1977, empresario, domiciliado en Gustavo Binder N° 1917 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, ambos por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: La sociedad se denomina: CAPTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Rada Tilly, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Ingeniería de Diagnósticos por imágenes de relevamientos aéreos no tripulados y servicios para la industria o particulares. Servicio de ingenierías de mantenimiento e Integridad. Análisis y ensayos de materiales, ensayos y servicios de laboratorios

para la industria. Servicio ingeniería de diseño y montaje de sistemas de protección catódica, galvánica e impresa para sistemas de ductos, tanques plataforma offshore, etc. Análisis de corrosión y sistemas de. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (ciento mil pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000.- pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCIÓN: el Sr. Añasco Moccia, Silvano Omar suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una, el Sr. Berti, Osvaldo Gabriel suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1.000.- (un mil pesos) cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Octubre de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-18

EDICTO 19.550

«CHACRAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.»

Por disposición del Registro Público Esquel se hace saber por un día que, mediante contrato de fecha 05 de Febrero de 2018 y acta N°1 de fecha 28 de Febrero de 2018 se constituye la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: el Señor Gerardo Martín Fantino, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 35.409.452, C.U.I.T. N° 20-35409452-6, soltero, nacido el 05 de Noviembre de 1990, 27 años de edad, argentino, domiciliado en Calafate 437 Ciudad de Trevelin, departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, el Señor Nolberto Rolando Solís, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29.212.285, C.U.I.T. N° 27-29212285-9, soltero, nacido el 10 de Mayo de 1982, 35 años de edad, argentino, domiciliado en Inmigrantes 33, Ciudad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; el Señor Eduardo Cesar Varela, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.203.020, C.U.I.T. N° 20-22203020-0, soltero, nacido el 10 de Abril de 1971, 46 años de edad, argentino, domiciliado en Conesa 144, Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. 2) el contrato social fue suscripto el 5 de Febrero de 2018. 3) Denominación: CHACRAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L. 4) Domicilio social: Alsina N° 934 Ciudad de Esquel. 5) Objeto: Realizar por sí o por intermedio de terceros o asociado a terceros operaciones de a) Comercial, Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios; b) Producción agrícola, explotación de predios rurales propio y/o arrendados para la

producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, semillas y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma, exportación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna y toda actividad comercial que derive de las actividades precedentes; c) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; d) Mandataria, mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; e) Importación y exportación; f) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria; g) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; h) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas de asesoramiento técnico-profesional y labranzas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00.- (SESENTA MIL CON 00/100). 8) Integración: 25 %. 9) Administración y representación: Eduardo Cesar Varela, por el plazo de 2 ejercicios. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Esquel 14/03/18.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 22-03-18

EXTERNA CONSULTORÍA TÉCNICA S.R.L.**CESIÓN DE CUOTAS**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta, PUBLÍQUESE por el término de un DÍA el siguiente edicto. Mediante instrumento Privado de fecha diez del mes de Marzo del año dos mil diecisiete el Sr., John Medalin AGUILAR ZUBIATE, argentino, nacido el 4/6/92, hijo de don Raúl Antonio Aguilar y de doña Elena Zubiato, de estado civil soltero, DNI 37.067.565, CUIT 20-37067565-2, de profesión asistente administrativo, domiciliado en Avenida Polonia 1042 de esta ciudad, CEDIO a favor del Sr. Martín Alberto ACOSTA; argentino, casado en segundas nupcias, nacido el 01/10/78, hijo de don José Hipólito Acosta y María José de Oliveira Moraes, DNI 26.857.232, CUIT 20-26857232-6, de profesión maestro mayor de obras comerciante, domiciliado en calle Dorrego 920 de esta ciudad; y don Rubén Arnoldo ALVAREZ, argentino, soltero, nacido el 02/9/80, hijo de don José Héctor Alvarez y de doña Elena Amelia Albornoz, DNI 28.466.823, CUIT 20-28466823-6, de profesión asistente técnico, domiciliado en calle Maipú, Piso 2° Dpto 5 de esta ciudad; las cuotas societarias que le pertenecen en EXTERNA CONSULTORÍA TÉCNICA S.R.L., inscrita en el Registro Público el 1 de febrero de 2018, bajo el N° 2746, folio 203, del tomo VII del Libro X de Sociedades Comerciales, por la cual John Medalin AGUILAR ZUBIATE, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor de don Martín Alberto ACOSTA y Rubén Arnoldo ALVAREZ, las cuotas societarias que al primero le corresponden en EXTERNA CONSULTORÍA TÉCNICA S.R.L., de la siguiente forma a favor de don Martín Alberto ACOSTA la cantidad de ochenta y cinco cuotas sociales y a favor de don Rubén Arnoldo ALVAREZ la cantidad de ochenta cuotas sociales de valor nominal pesos cien por cada cuota, quedando en adelante el Sr. Martín Alberto ACOSTA como titular de doscientos cincuenta cuotas sociales, y el Sr. Rubén Arnoldo ALVAREZ, como titular de doscientos cincuenta cuotas sociales, todas de valor nominal cien por cuota PRECIO POR EL QUE SE EFECTUA LA CESIÓN pesos dieciséis mil quinientos pesos al contado en dinero en efectivo. Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato originario no modificadas por la presente.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-18

ACUPOL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, la sociedad invita a los Sres. accionistas, de acuerdo al

derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de Capital dispuesto por asamblea Ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 2018.

Publíquese por 3 días.

ALVARO CARLOS POLINI
Presidente Acupol S.A.

I: 21-03-18 V: 23-03-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. SERGIO ANIBAL MUNDET, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola en caudal aproximado de 1.559.791,50 m3/año (0,72 l/ha.s), para utilización de riego de 70 has. durante los meses de octubre-marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 273,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 30,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoril 78, Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)- SR. SERGIO ANIBAL MUNDET - LOCALIDAD DE SARMIENTO -PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 084 AÑO 2018-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 13 MAR 2016

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 20-03-18 V: 22-03-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5"S - 67°58'15.4"O, S-3A 45°52'29.7"S - 67°58'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'28.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°58'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S - 67°58'13.9"O y S-19A 45°52'45.1"S - 67°58'26.6"O, en un caudal aproximado de 3.600,00m³ (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2729 coordenadas 45°52'59.11"S - 67°55'23.50"O, S-2733 coordenadas 45°52'56.22"S - 67°55'58.92"O y S-2734 coordenadas 45°54'14.05"S - 67°53'4.54"O, todos a efectuarse en el periodo Diciembre 2017 – Diciembre 2018 dentro del polígono denominado «Bloque CG, Tordillo S y Zona de S-2737», de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) - TECPETROL S.A. - YACIMIENTOS EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00800 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 13 MAR 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 20-03-18 V: 22-03-18

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

El Presidente Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril del corriente año a las 13 horas en la calle San Martín 624 oficina 2 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del último Acta del Directorio.-
- 3.- Requerimiento de la IGJ sobre el Expte. 492.GB-IGJ.2017.
- 4.- Informe sobre la Intervención judicial de la So-

ciudad Anónima a cargo del Dr. Esteban Rimoldi.

EL DIRECTORIO

GERARDO GALLARDON
Presidente

I: 20-03-18 V: 26-03-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE «PROCESADORA NEPTUNO S.A.»

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo del ESTATUTO SOCIAL, «PROCESADORA NEPTUNO S.A.», convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 Abril de 2018 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en su sede Social sita en Perú N° 1086 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de los términos legales estipulados;

3°) Aprobación de los Balances de los ejercicios finalizados al 31 de mayo de 2008, 31 de mayo de 2009, 31 de mayo de 2010, 31 de mayo de 2011, 31 de mayo de 2012, 31 de mayo de 2013, 31 de mayo de 2014, 31 de mayo de 2015, 31 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2017; 4°) Capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables. Aumento de capital social con reforma de estatuto. Publíquese por cinco días.

GUSTAVO QUIROGA
Presidente

I: 19-03-18 V: 23-03-18

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 2.018, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre

de 2017;

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-18 V: 27-03-18

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 2.018, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-18 V: 27-03-18

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 2.018, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico,

correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017;

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 21-03-18 V: 27-03-18

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018-CCH

Expediente N°: 108/2018-CCH

Objeto del Llamado: «CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN ACCESOS E INSTALACIONES DEL PREDIO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA – MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT»

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: ... de 2018. 04-04-18

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Plazo de Contratación: SEIS (6) meses.

Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones de la Unidad Agroalimentaria – Mercado Concentrador Chubut, sito en Calle 26 de noviembre norte 1651, Parque Industrial Pesado, Trelew Chubut.

Plazo de Pago: MENSUAL 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de recepción de factura y documentación de conformidad.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Compra y Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson. Tel. 0280-4484125 int. 108. Correo Electrónico: comprascch@hotmail.com.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 011-4382-2009.

I: 22-03-18 V: 23-03-18
